



Expediente núm.: 19/2024
Procedemento: Aprol rural 2024

RESOLUCIÓN DA ALCALDÍA /2024

En relación con el expediente arriba indicado, sobre proceso selectivo para la contratación de un Peón forestal al amparo del Programa Aprol rural 2024, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía el 26 de abril de 2024;

Una vez que se ha recibido ya el listado de candidatos remitido por el Servicio público de empleo; y de acuerdo a lo contemplado en las bases reguladoras del citado proceso de selección;

en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Fijar la fecha de celebración de las pruebas selectivas según lo que se refleja en lo que sigue:

- Fecha: jueves 9 de mayo de 2024, a las 10:00 h
- Lugar de celebración: Nave-almacén del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz (Ctra. Negueira-Pieiga)

Segundo. Nombrar como componentes del Tribunal calificador a:

- Presidente: D. Gervasio López Rodríguez, Técnico del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz
- Secretario: D. Raúl García Martínez, Técnico del Ayuntamiento de A Fonsagrada
- 1º Vocal: Armando Álvarez Rodríguez, Encargado de obras del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz
- 2º Vocal: D. Luis López Arias, Encargado de obras del Ayuntamiento de Castroverde.
- 3º Vocal: D. Darío Boudón Ferreiro, Operario de servicios del Ayuntamiento de Castroverde.

SUPLENTE:

- Presidente: D^a. Sonia Castro Arias, Trabajadora social del Ayuntamiento de A Fonsagrada.
- Secretario: D^a Ana María Méndez Enríquez, Técnico de empleo del Ayuntamiento de A Fonsagrada
- 1º Vocal: D^a. María Jesús López López, Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de A Fonsagrada
- 2º Vocal: D^a. Mari Carmen Díaz Fernández, Trabajadora del Ayuntamiento de Castroverde.
- 3º Vocal: D. Manuel Fernández Fernández, Trabajador del Ayuntamiento de Castroverde.

Tercero.- Que, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 3 de las Bases reguladoras de este proceso selectivo, se les remita una notificación a cada uno de los candidatos que figuran en el listado antedicho, dando cuenta de lo anterior.

Cuarto.- Que lo anterior se publique en el tablón de anuncios de la Casa consistorial y en la web municipal (www.concellodenegueira.es), de acuerdo a lo explicitado en las Bases reguladoras del proceso al que nos venimos refiriendo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de Negueira de Muñiz, D. José Manuel Braña Pereda, en Negueira, en la fecha de la firma electrónica situada al margen.

El Alcalde-presidente

José Manuel Braña Pereda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

